

Quito, a 29 de mayo del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su despacho.-

Albota
01 JUN. 2006
15h

- 2 JUN. 2006
ESCANEAR

Expediente No. 155212
DE COMPAÑÍAS
Ximena Valencia
C.A.U.

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "TODOPRINT CIA. LTDA." y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a usted que el señor licenciado Luis Esteban Villacís Herdoíza, cedió cuatro participaciones sociales de las cuales era propietario en la empresa, es decir la totalidad de sus participaciones sociales de la siguiente manera: a) dos participaciones sociales a favor del ingeniero Fernando Villacís Herdoíza; y, b) dos participaciones sociales a favor del señor Roberto Ortiz Moral. De igual forma, pongo en su conocimiento que el señor Roberto Ortiz Moral cedió cincuenta participaciones sociales a favor del señor José Ricardo Villacís Herdoíza.

Estas participaciones se encuentran suscritas y pagadas en el 100%.

Tanto los Cedentes como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

La transferencia antes mencionada ha sido inscrita en el Libro de Participaciones y Socios.

Atentamente,

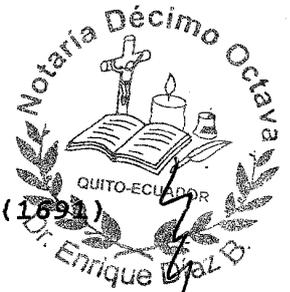
che 10.

Ingresado en
el sistema.


Ing. Fernando Villacís Herdoíza
Gerente General
TODOPRINT CIA. LTDA.

2006-06-02





Dr. Enrique Díaz Ballesteros

1 ESCRITURA NÚMERO: MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO (1691)

2

3

4

CONTRATO:

5

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

6

OTORGANTES:

7

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
8 VILLACIS HERDOIZA LUIS ESTEBAN	CC. 170805910-8	CEDENTE
9 NARVÁEZ BACA VERÓNICA DEL CARMEN	CC. 171242299-5	CEDENTE
10 ORTIZ MORAL ROBERTO ANDRES	CC. 170646142-1	CEDENTE-CESIONARIO
11 VILLACIS HERDOIZA WILSON FERNANDO	CC. 170798043-7	CESIONARIO
12 VILLACIS HERDOIZA JOSE RICARDO	CC. 170801627-2	CESIONARIO

13

OBJETO:

14

54 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA

15

"TODOPRINT CIA. LTDA."

16

CUANTIA: \$ 540,00

17

DI 3 COPIAS **SHP**

18

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de

19

la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE

20

(29) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí DOCTOR

21

ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL

22

CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la

23

presente escritura pública, por una parte, en

24

calidad de Cedentes, los cónyuges señor LUIS ESTEBAN

25

VILLACÍS HERDOÍZA y señora VERÓNICA DEL CARMEN

26

NARVÁEZ BACA, casados, además el señor ROBERTO

27

ANDRÉS ORTIZ MORAL, casado, todos ellos por sus

28

propios derechos; y, por otra parte, en calidad de

1 Cesionarios, el señor **WILSON FERNANDO VILLACIS**
2 **HERDOÍZA**, casado; el señor **ROBERTO ANDRÉS ORTIZ**
3 **MORAL**, casado, con disolución de la sociedad
4 conyugal, de conformidad a la partida de matrimonio
5 debidamente firmada que se agrega; y el señor **JOSE**
6 **RICARDO VILLACÍS HERDOIZA**, soltero, todos ellos por
7 sus propios derechos.- Los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
9 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente
10 capaces para contratar y poder obligarse, a quienes
11 de conocer doy fe, ya que me presentan sus
12 documentos de identidad; bien instruidos por mí el
13 Notario en el objeto y resultados de esta escritura
14 a la que proceden libre y voluntariamente de
15 conformidad con la minuta que me presentan para que
16 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es
17 el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de
18 escrituras públicas a su digno cargo, sírvase
19 insertar una de cesión y transferencia de
20 participaciones sociales, de la compañía "TODOPRINT
21 Compañía Limitada", al tenor de las siguientes
22 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a
23 la celebración de la presente escritura pública, por
24 una parte los señores Wilson Fernando Villacís
25 Herdoíza, casado, Roberto Andrés Ortiz Moral, casado
26 con disolución de la sociedad conyugal; y, José
27 Ricardo Villacís Herdoíza, soltero, en calidad de
28 cesionarios; y, por otra los cónyuges señor Luis



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 Esteban Villacís Herdoíza; y, la señora Verónica
2 del Carmen Narváez Baca, casados entre sí, en su
3 calidad de cedentes. De igual forma, el señor
4 Roberto Andrés Ortiz Moral, también comparece como
5 cedente. Todos los comparecientes quienes lo hacen
6 por sus propios y personales derechos, son
7 ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para
8 contratar y obligarse, domiciliados y residentes en
9 esta ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a)
10 La compañía "TODOPRINT Compañía Limitada" se
11 constituyó mediante escritura pública celebrada
12 ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano
13 de Quito, el día doce de enero del dos mil seis,
14 debidamente aprobada mediante resolución número
15 cero seis punto Q punto IJ punto cero cinco ocho
16 cinco (06.Q.IJ.0585), emitida por la
17 Superintendencia de Compañías, de quince de febrero
18 del dos mil seis, e inscrita en el Registro
19 Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el
20 seis de marzo del dos mil seis, bajo el número
21 quinientos nueve (509), tomo ciento treinta y siete
22 (137). b) A la fecha de constitución de la compañía
23 TODOPRINT Compañía Limitada, el señor Roberto Ortiz
24 Moral ya tenía disuelta la sociedad conyugal con su
25 esposa la señora Gabriela Cristina Borrero
26 Mansfield, razón por la cual ella no comparece a la
27 suscripción de esta escritura. c) La Junta General
28 Universal de Socios de la compañía celebrada el día

1 veintitrés de mayo del presente año consintió y
2 autorizó la cesión y transferencia de la totalidad
3 de las participaciones sociales del señor Luis
4 Esteban Villacís Herdoíza y de cincuenta
5 participaciones sociales del señor Roberto Andrés
6 Ortiz Moral, según las disposiciones establecidas
7 en la cláusula siguiente. Un ejemplar del acta se
8 incorpora a la presente escritura como habilitante.

9 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
10 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, los
11 cónyuges señor Luis Esteban Villacís Herdoíza y
12 señora Verónica del Carmen Narváez Baca, ceden y
13 transfieren dos participaciones sociales al señor
14 ingeniero Wilson Fernando Villacís Herdoíza y dos
15 participaciones sociales a favor del señor Roberto
16 Andrés Ortiz Moral, en consecuencia el señor Luis
17 Esteban Villacís Herdoíza cede la totalidad de las
18 participaciones sociales que él mantenía en la
19 compañía "TODOPRINT Compañía Limitada",
20 equivalentes a cuarenta dólares de los Estados
21 Unidos de América, que se encuentran íntegramente
22 pagadas. De igual forma, en este mismo acto, el
23 señor Roberto Andrés Ortiz Moral cede y transfiere
24 a favor del señor José Ricardo Villacís Herdoíza,
25 cincuenta participaciones sociales que él mantiene
26 en la compañía "TODOPRINT Compañía Limitada",
27 equivalentes a quinientos dólares de los Estados
28 Unidos de América, las cuales se encuentran



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 íntegramente pagadas. Los cedentes manifiestan que
 2 transfieren las participaciones antes mencionadas
 3 con todos los derechos principales y accesorios a
 4 ellas. Por lo dicho, los cónyuges señor Luis Esteban
 5 Villacís Herdoíza y señora Verónica del Carmen
 6 Narváez Baca, quienes, con la presente cesión de
 7 participaciones, se retiran de la compañía como
 8 socios de ésta, al igual que el señor Roberto Andrés
 9 Ortiz Moral declaran que no tienen reclamo alguno en
 10 contra de la empresa, ni en contra de ninguno de los
 11 funcionarios de la compañía "TODOPRINT Compañía
 12 Limitada", las actividades por ella realizadas o con
 13 ella vinculadas o los bienes y derechos por ella
 14 adquiridos. Con la cesión de participaciones que se
 15 ha realizado, el nuevo cuadro de integración de
 16 capital queda de la siguiente forma:-----

17 SOCIOS	CAPITAL	NUMERO DE	PORCENTAJE DE
	18 PAGADO	PARTICIPACIONES	PARTICIPACION
	19 USD		
20 Wilson Fernando			
21 Villacís Herdoíza	2.500,00	250	50 %
22 Roberto Andrés Ortiz Moral	2.000,00	200	40 %
23 José Ricardo Villacís Herdoíza	500,00	50	10 %
24 TOTAL	5.000,00	500	100%

25 **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes declaran que el precio
 26 de las participaciones sociales se lo fija en el
 27 valor nominal de las mismas, esto es, en diez
 28 dólares de los Estados Unidos de América cada una,

1 que los cedentes declaran haber recibido
2 íntegramente, por lo que no tienen reclamo alguno
3 que realizar en contra de los cesionarios. En
4 consecuencia, los cónyuges señor Luis Esteban
5 Villacís Herdoíza y señora Verónica del Carmen
6 Narvárez Baca declaran haber recibido de los
7 cesionarios la cantidad cuarenta dólares de los
8 Estados Unidos de América; y, el señor Roberto
9 Andrés Ortiz Moral en su calidad de cedente declara
10 haber recibido del cesionario señor José Ricardo
11 Villacís Herdoíza, la cantidad de quinientos dólares
12 de los Estados Unidos de América. **QUINTA.-**
13 **ACEPTACION.-** Los cesionarios, señores Wilson
14 Fernando Villacís Herdoíza, Roberto Andrés Ortiz
15 Moral; y, José Ricardo Villacís Herdoíza, aceptan
16 la cesión de las participaciones. Usted, señor
17 Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
18 estilo, para la perfecta validez de esta
19 escritura.- "**HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda
20 elevada a escritura pública con todo el valor
21 legal y está firmada por el Doctor Eduardo
22 Hermosa Torres, con matrícula profesional número
23 cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco del
24 Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración
25 de la presente escritura, se observaron todos los
26 preceptos legales del caso y leída que les fue a
27 los comparecientes por mí el Notario, se ratifican
28 en todas y cada una de sus partes, para constancia



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
2 doy fe.-

3
4
5
6 *[Handwritten signature]*



7 **SR. WILSON FERNANDO VILLACÍS HERDOÍZA**

8 CC. 170798043-7

9 CV. 129-0394

10
11
12 *[Handwritten signature]*



13 **SR. ROBERTO ANDRES ORTIZ MORAL**

14 CC. 170646142-1

15 CV. 220108

16
17
18 *[Handwritten signature]*



19 **SR. JOSÉ RICARDO VILLACÍS HERDOÍZA**

20 CC. 1708016272

21 CV. 126-0394

22
23
24 *[Handwritten signature]*



25 **SR. LUIS ESTEBAN VILLACÍS HERDOÍZA**

26 CC. 170805910-8

27 CV. 127-0394

28

SIGUE LA FIR...

1 ...MA DE LA COMPARECIETE.

2

3

4

Verónica Narváez Baca



5

SRA. VERÓNICA DEL CARMEN NARVÁEZ BACA

6

CC. 171242299-5 CV. 177-0108

7

8

9

10

11

12

13

14

15

FIRMADO) DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

16

OCTAVO DEL CANTON QUITO.- SE AGREGAN HABILITANTES.-

17

18

19

20

21

22

23

24

25

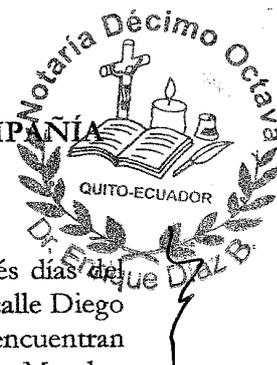
26

27

28

ESPACIO
EN
BLANCO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"TODOPRINT CIA. LTDA."
CELEBRADA EL 23 DE MAYO 2006**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil seis, en las oficinas de la compañía situadas en la calle Diego de Almagro N26-60 y Santa María, siendo las diecisiete horas treinta minutos se encuentran reunidos los señores: Wilson Fernando Villacís Herdoíza, Roberto Andrés Ortiz Moral; y Luis Esteban Villacís Herdoíza, todos ellos socios de la compañía "TODOPRINT CIA. LTDA.". De esta forma se encuentra representada la totalidad del capital social de la compañía antes mencionada. Se encuentra también presente el señor José Ricardo Villacís Herdoíza, para los efectos que se determinan más adelante.

Toma la palabra el señor Roberto Ortiz Moral, quien mociona que al encontrarse representada la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Socios de la compañía, al amparo de lo previsto en la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la empresa, para tratar y resolver el siguiente punto del orden del día:

Punto Único: "Cesión de un porcentaje de participaciones sociales del señor Roberto Ortiz y la totalidad de las participaciones sociales del señor Luis Esteban Villacís Herdoíza, ambos socios de la compañía "TODOPRINT CIA. LTDA.".

Preside la sesión el señor Roberto Ortiz, Presidente de la compañía; y, actúa como secretario de la misma el señor ingeniero Fernando Villacís Herdoíza.

El señor Presidente dispone que por secretaría se deje constancia de los socios concurrentes, de las participaciones sociales por ellos representadas y de la voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal, para tratar el punto antes propuesto.

Realizado el enlistamiento de los socios, se establece que concurren los señores:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Wilson Fernando Villacís Herdoíza	2.480,00	248	49.6%
Roberto Andrés Ortiz Moral	2.480,00	248	49.6%
Luis Esteban Villacís Herdoíza	40,00	4	0.8%
TOTAL	5.000,00	500	100 %

Luego de comprobar la concurrencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía y la voluntad unánime de tratar el punto propuesto, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía y dispone que se inicie a tratar el único punto del orden del día. Son las diecisiete horas cuarenta minutos.

Punto Único: "Cesión de un porcentaje de participaciones sociales del señor Roberto Ortiz y la totalidad de las participaciones sociales del señor Luis Esteban Villacís Herdoíza, ambos socios de la compañía "TODOPRINT CIA. LTDA.".

El señor Roberto Ortiz se dirige a los miembros de la Junta General y les manifiesta que por motivos personales ha decidido ceder cincuenta participaciones sociales que mantiene

en la empresa a favor del señor José Ricardo Villacís Herdoíza, situación que pone en conocimiento de la Junta General para obtener la correspondiente aceptación de los socios concurrentes. Por su parte el señor Luis Esteban Villacís Herdoíza, manifiesta a los miembros de la Junta su deseo de separarse de la empresa, por lo que pide la correspondiente autorización para ceder la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor ingeniero Fernando Villacís Herdoíza y del señor Roberto Ortiz Moral, en partes iguales, es decir, el cincuenta por ciento a favor de cada uno.

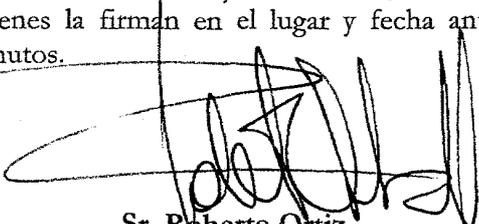
RESOLUCIÓN: La Junta en forma unánime; y, por ende, todos y cada uno de los concurrentes, consiente y autoriza en realizar la cesión y transferencia de cincuenta participaciones a favor del señor José Ricardo Villacís Herdoíza, por lo que de forma expresa renuncian su derecho preferente. De igual forma, los miembros concurrentes a la Junta aceptan la cesión de dos participaciones sociales que realiza el señor Luis Esteban Villacís Herdoíza a favor del ingeniero Fernando Villacís Herdoíza y dos participaciones sociales a favor del señor Roberto Ortiz Moral.

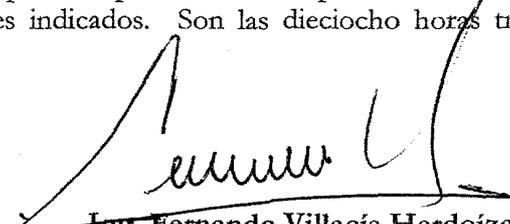
Los cedentes declaran que no tiene reclamo alguno en contra de la compañía ni de su actual administrador. Por su parte los cesionarios manifiestan su plena conformidad con la cesión de participaciones que se autoriza. En consecuencia el nuevo cuadro de integración de capital queda conformado de la siguiente forma:

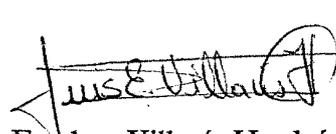
SOCIOS	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
Wilson Fernando Villacís Herdoíza	2.500,00	250	50 %
Roberto Andrés Ortiz Moral	2.000,00	200	40 %
José Ricardo Villacís Herdoíza	500,00	50	10 %
TOTAL	5.000,00	500	100 %

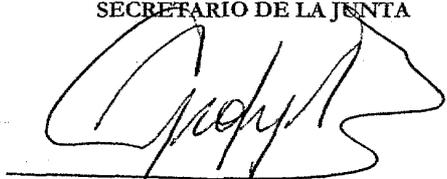
Por haberse tratado el punto para cuyo conocimiento y resolución se reunió esta junta general de Socios, el señor Presidente pide que, por secretaría se redacte el Acta correspondiente para lo cual se concede un receso de treinta minutos.

Reinstalada la sesión y leída el acta, ella es aprobada por unanimidad por los concurrentes quienes la firman en el lugar y fecha antes indicados. Son las dieciocho horas treinta minutos.


Sr. Roberto Ortiz
 PRESIDENTE TODOPRINT CIA. LTDA.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Fernando Villacís Herdoíza
 GERENTE GENERAL TODOPRINT CIA. LTDA.
 SECRETARIO DE LA JUNTA


Lcdo. Luis Esteban Villacís Herdoíza
 SOCIO


Sr. José Ricardo Villacís Herdoíza

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DE DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Tomo 3-A Pág. 15

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día MARZO de mil novecientos OCHENTA Y NUEVE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ROBERTO ANDRES ORTIZ MORAL nacido en QUITO PICHINCHA, el 27 de ABRIL de 1968, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170646142-1, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de FERNANDO ORTIZ y de SARA CECILIA MORAL

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: GABRIELA CRISTINA BORRERO MASEFIELD nacida en WASHINGTON EE.UU., el 6 de SEPTIEMBRE de 1970, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 170663624-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de MANUEL BORRERO y de NANCY MASFIELD

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: OCHO DE MARZO DE 1989

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

OBSERVACIONES: FIRMAS: [Handwritten signatures]



CERTIFICADO DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO COMPARE DE ACHERAR AL ARTICULO 12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

11 MAR. 2006

ECUATORIANA***** E1343V3242
 CASADO VERONICA DEL CARMEN NARVAEZ B.
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 WILSON SEGUNDO G. VILLACIS
 FABIOLA HERDOIZA
 QUITO 09/07/2003
 09/07/2015
 REN 0724910
 FIRMADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 08059102-B
 VILLACIS HERDOIZA LUIS ESTEBAN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 21 JUNIO 1967
 REG. CIVIL 018-009511850-4 QUITO
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FIRMADO

ECUATORIANA***** V4444V444
 CASADO LUIS E VILLACIS HERDOIZA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCELO CLIMACO NARVAEZ
 GEORGINA MARTA DEL CARMEN BACA
 QUITO 06/10/2005
 06/10/2017
 REN 1650472
 FIRMADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171242299-5
 NARVAEZ BACA VERONICA DEL CARMEN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 29 OCTUBRE 1972
 FECHA DE NACIMIENTO 02/02/1981 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1973
 FIRMADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 127-0394 NÚMERO
 1708059108 CEDULA
 VILLACIS HERDOIZA LUIS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 177-0108 NÚMERO
 1712422995 CEDULA
 NARVAEZ BACA VERONICA DEL CARMEN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 129-0394 NÚMERO
 170980437 CEDULA
 VILLACIS HERDOIZA WILSON FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 128-0394 NÚMERO
 1708016272 CEDULA
 VILLACIS HERDOIZA JOSE RICARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** V434SV4442

CASADO ADELA M. SALGADO REVELO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

WILSON VILLACIS

FABIOLA HERDOIZA

QUITO 23/03/2006

23/03/2018

REN 1836202

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170798043-7

VILLACIS HERDOIZA WILSON FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 NOVIEMBRE 1964

019-1 0060 14436 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E29931222

NACIONALIDAD CASADO GABRIELA CRISTINA ROBERGO

ESTADO CIVIL SEPARADARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION FERNANDO QUITZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE SARA CECILIA MORAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 23/05/2011

LUGAR Y FECHA DE EMISION 23/05/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1044567-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170846142-1

QUITZ MORAL ROBERTO ANDRES

NOMBRES Y APELLIDOS 27 ABRIL 1968

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/SANTA FE/SCA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 008- 0089-06598

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V434SV4442

CASADO ADELA M. SALGADO REVELO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

WILSON VILLACIS

FABIOLA HERDOIZA

QUITO 10/06/2002

10/06/2012

REN 0073825

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 17080122-5

VILLACIS HERDOIZA JOSE RICARDO

EDENHE/QUITO/BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1979

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO 17187 M

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION BENALCAZAR 1979

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

2004

1708461421
CEDULA
QUITZ MORAL ROBERTO ANDRES
NOMBRES Y APELLIDOS QUITO
CASTRO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL SECCIONAL PROVINCIA PICHINCHA

NOTARIA DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En - 1 - Foja(s) Util(es)

Quito, a 29 MAYO 2006

Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito

Se a...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE "TODOPRINT COMPAÑÍA LIMITADA"** que otorga el señor **LUIS ESTEBAN VILLACIS HERDOIZA Y OTROS** a favor del señor **WILSON FERNANDO VILLACIS HERDOIZA Y OTROS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
QUITO-ECUADOR
Dr. Enrique Díaz B.

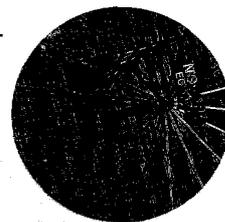
RAZON.- Tome nota de la Cesión de Participaciones, cuya copia certificada antecede al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía TODOPRINT CIA. LTDA., celebrada el 12 de enero del 2006, ante mi Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno del Cantón Quito, (Encargado), según oficio número novecientos sesenta y cuatro-DDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, Quito a 31 de mayo del año 2006.

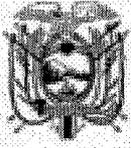


DR. JUAN VILLACIS MEDINA.

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

ENCARGADO





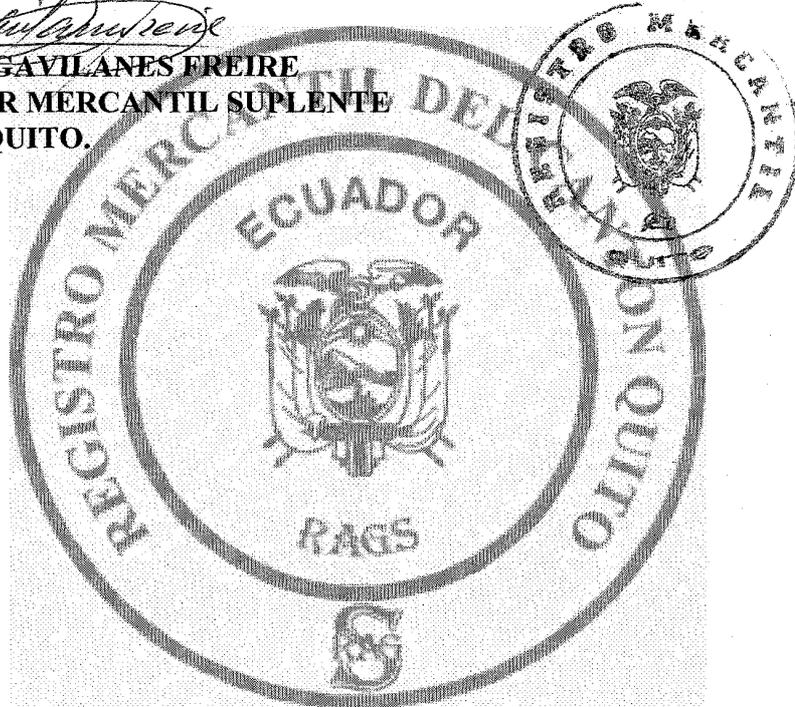
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **509** de REGISTRO MERCANTIL de seis de Marzo del dos mil seis, a fs 435, tomo 137, correspondiente a la constitución de la compañía "**TODOPRINT CIA LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, treinta y uno de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

H. Gavilanes Freire

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DE CANTÓN QUITO.



ng